

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO"** Y POR LA OTRA EL C. ROGELIO ARTEAGA CARDENAS QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL ARRENDATARIO"**:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO QUE CREA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 40, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992.

I.2.- QUE EL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE REQUIERE EL SERVICIO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 5º, FRACCIÓN I; 10, FRACCIÓN VI, RELATIVOS DEL ANTES CITADO DECRETO; ARTÍCULOS 4º, FRACCIÓN I, Y 16 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.

I.3.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **SEE-920518-J5A**.

I.4.- QUE REQUIERE ARRENDAR LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ARRENDADOR DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE UTILIZARÁN PARA DAR ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESPACIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.

I.5.- QUE TIENE CONTEMPLADO PRESUPUESTO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL **PROGRAMA 16 16 33 08 43 01 2 5 01 44 E034 N5 GG 1, PARTIDA 32301 DE ARRENDAMIENTO Y PARTIDA 35201 DE MANTENIMIENTO**.

I.6.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZÓ BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CONSTA EN EL DICTAMEN DE FECHA 18 AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE **"EL ARRENDADOR"** CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y

CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTIZAN EL MEJOR PRECIO EN RELACIÓN DIRECTA CON LA CALIDAD, EN CUANTO AL VALOR DE MERCADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS.

II.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

II.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0471128533804, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- SER PROPIETARIO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ARRENDAMIENTO.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO CLAVE **AECR-771024 MC5** Y QUE PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, ENTREGA AL ARRENDATARIO EN ESTE ACTO, COPIA DE SU CORRESPONDIENTE CÉDULA DE INSCRIPCIÓN, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO AVENIDA TLAXCALA No. 396 COL. OLIVARES C.P. 83180, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" DA EN ARRENDAMIENTO A **"EL ARRENDATARIO"** Y ÉSTE RECIBE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIFERENTES CAPACIDADES PARA SER UTILIZADAS EN DIVERSOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE SONORA, SE AGREGA DETALLE EN ANEXO 1 COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE DE ARRENDAMIENTO ES **\$3'096,791.88** (SON: TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) MAS 16% DE IVA **\$495,486.71** (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) TOTAL DE ARRENDAMIENTO **\$3'592,278.59** (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), MAS EL IMPORTE DEL MANTENIMIENTO **\$134,136.19** (SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA **\$21,461.79** (SON: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) TOTAL DE MANTENIMIENTO **\$155,597.98** (SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.

TERCERA: "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL ARRENDADOR"** POR EL ARRENDAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SER UTILIZADAS EN DIVERSOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE SONORA, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3'747,876.57** (SONTRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTA: LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN UTILIZADAS PARA USO DE LOS PLANTELES DE NIVEL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CONTENIDOS EN ANEXO 1.

QUINTA: ASÍ MISMO, **"EL ARRENDADOR"** Y **"EL ARRENDATARIO"**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEBERÁ OBSERVAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SEXTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO SEA POR EL PERÍODO DEL 22 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2016.

SÉPTIMA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO BASTARÁ QUE **"EL ARRENDATARIO"** LE NOTIFIQUE A **"EL ARRENDADOR"** SU DESEO DE RESCINDIR EL MISMO, CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

OCTAVA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SI AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"** DESEA CONTINUAR OCUPANDO LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE REFERENCIA, DE EXISTIR ALGÚN AUMENTO EN LA RENTA, ESTE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL INCREMENTO DEL PORCENTAJE AUTORIZADO (SALARIOS MÍNIMOS, ÍNDICE INFLACIONARIO O CUALQUIER OTRO AUTORIZADO PARA EL EFECTO.)

NOVENA: "EL ARRENDATARIO" NO PODRÁ CEDER O SUBARRENDAR EL BIEN ALQUILADO, NI PARTE DEL MISMO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"**.

DÉCIMA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ARRENDADAS SE ENTREGAN Y RECIBEN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN POR **"EL ARRENDATARIO"** A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA: AMBAS PARTES ACUERDAN Y SE OBLIGAN QUE AL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO SE REALIZARÁ EN UN ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA DONDE SE REVISARÁ EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDEN LAS MISMAS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE EL DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PLANTEL EDUCATIVO. EN DICHA ACTA SE ASENTARÁN LOS ACUERDOS TOMADOS.

DÉCIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER ACUERDO QUE LLEVEN A CABO DEBERÁ HACERSE CONSTAR POR ESCRITO, DE LO CONTRARIO CARECERÁ DE VALIDEZ, HACIÉNDOSE EFECTIVO EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DÉCIMA CUARTA: CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, "EL ARRENDATARIO" ESTÁ OBLIGADO A PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO CONFORMAN, LO FIRMAN CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

"EL ARRENDATARIO"

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

"EL ARRENDADOR"

C. ROGELIO ARTEAGA CARDENAS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ING. FRANCISCO JAVIER MOLINA CAIRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROFR. JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
CIP. GASTÓN SANTIAGO MADRID CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
de suficiencia presupuestal

**PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA
ROGELIO ARTEAGA CÁRDENAS**

RENTA POR EL PERÍODO DEL 22 AL 28 DE AGOSTO DE 2016

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	AGOSTO
PLANTAS DE ENERGÍA EN 5 PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA	SLRC, CABORCA, HERMOSILLO, NOGALES Y PMA	6	46.803,45	280.820,69
SUBTOTAL				280.820,69
IVA				44.931,31
TOTAL				325.752,00

RENTA POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MES
PLANTAS DE ENERGÍA EN 5 PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA	SLRC, CABORCA, HERMOSILLO, NOGALES Y PMA	31	43.999,55	1.363.986,05
SUBTOTAL				1.363.986,05
IVA				218.237,77
TOTAL				1.582.223,82

MANTENIMIENTO A PLANTAS MES DE SEPTIEMBRE

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MES
MANTENIMIENTO A PLANTAS DE ENERGÍA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	SLRC, CABORCA, HERMOSILLO, NOGALES Y PMA	9	8.736,67	78.630,03
SUBTOTAL				78.630,03
IVA				12.580,80
TOTAL				91.210,83

RENTA POR EL MES DE OCTUBRE DE 2016

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MES
PLANTAS DE ENERGÍA EN 5 PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA	SLRC, CABORCA, HERMOSILLO, NOGALES Y PMA	33	43.999,55	1.451.985,15
SUBTOTAL				1.451.985,15
IVA				232.317,62
TOTAL				1.684.302,77

MANTENIMIENTO A PLANTAS MES DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MES
MANTENIMIENTO A PLANTAS DE ENERGÍA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	SLRC, CABORCA, HERMOSILLO, NOGALES Y PMA	8	6.938,27	55.506,16
SUBTOTAL				55.506,16
IVA				8.880,99
TOTAL				64.387,15

TOTALES

MES	RENTA	MANTENIMIENTO
AGOSTO	325.752,00	
SEPTIEMBRE	1.582.223,82	91.210,83
OCTUBRE	1.684.302,77	64.387,15
TOTAL	3.592.278,59	155.597,98